



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Junio de 1977.-

220-77

Expte. N° 415/77

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director de la Sede Regional de Tartagal de esta Casa y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

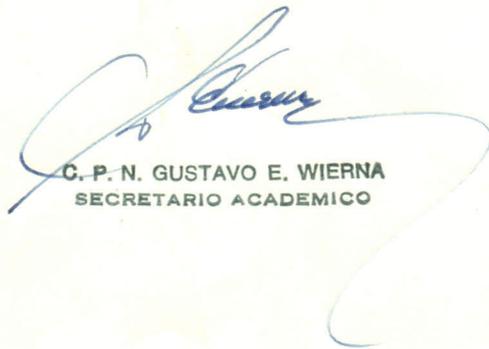
ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Junio del año en curso, Director de la Sede Regional de Tartagal al Ing. Marcelo SCHWARTZMAN, Lib. / Enr. n° 5.136.147, con las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. Marcelo SCHWARTZMAN continuará / desempeñando sus tareas docentes en la Sede Regional de Tartagal, como extensión de sus funciones de Director, reasumiendo en forma rentada las mismas, / una vez finalizadas las de carácter directivo.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Ing. Schwartzman desempeñará las funciones / dispuestas en el artículo 1° de la presente con dedicación exclusiva.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR